

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 691/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 8, que autorizan la contratación por trato directo en casos que la contratación sea igual o inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales; Decreto Alcaldicio N° 1.282 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorandum N° 2498/2012 de fecha 15 de Noviembre de 2012, emitido por la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Herмосilla, mediante el cual se autoriza la contratación por trato directo del servicio de mantención de la red de alcantarillado del Jardín Infantil Tortuguitas, por la suma de \$ 235.025 (doscientos treinta y cinco mil veinticinco pesos) IVA incluido; U.T.M al mes de Noviembre de 2012, \$39.966; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

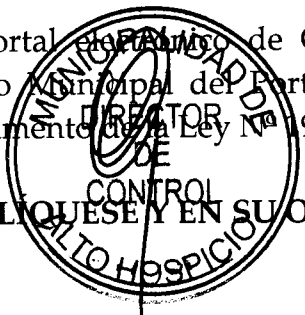
DECRETO:

1.- Autorízase y contrátase, **en razón del monto**, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con el proveedor **"RODRIGO JOSE MIRANDA ARMANDO Y OTRO"**, Rut 53.319.162-2, Representante Legal don Rodrigo Miranda Armando, Rut: 12.212.802-4, con domicilio en Pasaje San Jorge N°2940-A, Iquique, por la suma de \$ 235.025 (doscientos treinta y cinco mil veinticinco pesos) IVA incluido, para la contratación del servicio de mantención de la red de alcantarillado del Jardín Infantil Tortuguitas, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Descripción
03	Embarrillado de Red de desagües (22mts.)
05	Destape de cámaras
01	Limpieza y extracción de residuos

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos Junji, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

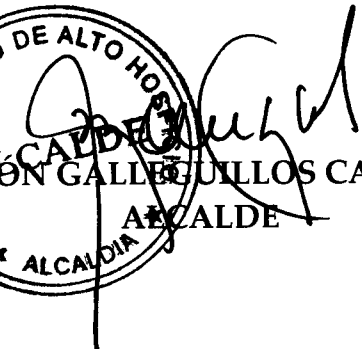
3.- Publíquese el Decreto en el Portal de Transparencia de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Publico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N.º 9.886.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE



Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Portal